



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 303

CIUDAD Y FECHA	PUERTO ASÍS, 17 DE MARZO DE 2023
PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS (P) YAMILETH VIVIANA DAZA MARTÍNEZ
DEMANDADO	RUBÉN DARÍO BURGOS DÍAZ
RADICADO	865683184001-2023-00013-00

1.Se tiene que, el 24 de febrero, se aportó por la Defensora de Familia del ICBF Centro Zonal Puerto Asís, pantallazo de envío del auto de admisión de la demanda, sin embargo, a efectos de dar validez a la misma, se requiere se aporte el pantallazo de envío de manera legible ya que no permite visualizar el contenido del mismo, así como lo es la fecha de remisión, correo y lo adjunto.

2. Ahora bien, en auto del 9 de febrero de 2023 se efectuó requerimiento a la Defensora de Familia del ICBF Centro Zonal Puerto Asís a efectos de establecer si se mantenía la cuota provisional fijada en su momento, es así que el 8 de marzo, se pronunció al respecto dando cuenta de la labor que hizo el equipo interdisciplinario para ubicar al demandado **RUBÉN DARÍO BURGOS DÍAZ**, quien refieren no se encontraba en su domicilio y, que atendiendo a la llamada telefónica que le hicieron, les manifestó que no se encontraba en el pueblo; que intentaron otra vez efectuar la visita sin obtener respuesta.

Así las cosas, ante lo evidenciado por el equipo de la defensoría de familia y lo manifestado por el demandado, es dable establecer que la medida que señalaba tenía y le impedía lograr percibir ingresos económicos no está vigente, sustento en que recaía su inconformidad frente a la cuota provisional fijada.

De esta manera, se ordenará mantener la cuota provisional fijada por Resolución No. 066 del 14 de diciembre de 2022, por medio de la cual se estableció aquella a favor de la niña M.S.B.D y a cargo del señor **RUBÉN DARÍO BURGOS DÍAZ**.

Decisión que se dispone, se notifique por la Defensora de Familia al demandado.

3. Se hace necesario requerir para que se dé cumplimiento al numeral 4º del auto del 9 de febrero de 2023 por parte de la Defensora de Familia del ICBF Centro Zonal Puerto Asís.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **806d1cfda0b49f3191258d0e493ea8e7e9885e13d0f0810336774697580a32c2**

Documento generado en 17/03/2023 10:39:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>